

54143

30352

PLAN DE SAN LUIS

MANIFIESTO A LA NACION

REDACTADO POR

DON FRANCISCO I. MADERO

Y SUS COLABORADORES

EN

SAN ANTONIO TEXAS, E.U.A.

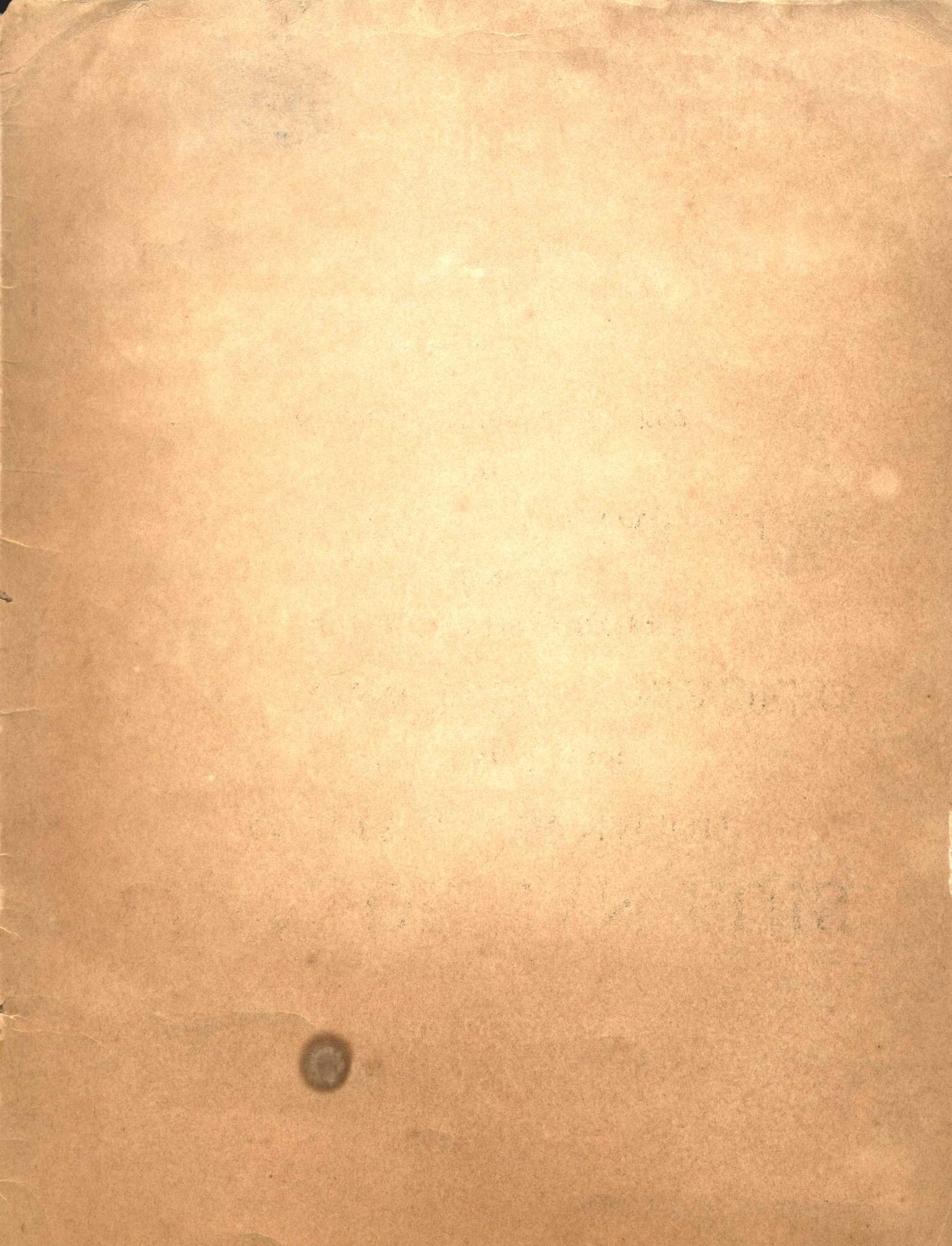
EN

OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 1910

[54143]

FO
V900
P426p
ej.1

INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA
REVOLUCION MEXICANA



MEXICO
1972
AÑO DE JUAREZ



 Centro de Consulta de
Información Jurídica
Biblioteca

INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA
REVOLUCION MEXICANA



LA EDICION CONSTA DE: 3,000 EJEMPLARES; 200 DE ELLOS NUMERADOS Y EN PAPEL MALINCHE VELLUM Y EL RESTO EN PAPEL ROTO-PIPSA.

PLAN DE SAN LUIS

SE EDITA, EN OCASION
DE LA VISITA DEL
C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ
A LA CIUDAD DE
SAN ANTONIO, TEXAS, E.U.A.
EL 19 DE JUNIO DE 1972

PLAN DE SAN LUIS

Francisco I. Madero, originario de Parras de la Fuente, Estado de Coahuila, inició, a los 37 años de edad, la revolución que derrocaría al régimen porfirista.

Educado en países democráticos —Francia y los Estados Unidos de América—, a su regreso a México observa y juzga las condiciones sociales y políticas en que vive nuestro pueblo. Su ingreso a la vida pública data de 1905 cuando tomó parte activa en las elecciones municipales de San Pedro de las Colonias, donde se había radicado; poco más tarde, fundó un club político que llevó el nombre de **Partido Democrático Independiente**, y un periódico, **El Demócrata**, destinado a sostener el programa de esa asociación. Después de haber contribuido a la elección del Presidente Municipal, entró de lleno en la campaña electoral que se abría para la designación de nuevo Gobernador de Coahuila. Perseguido, sale de su Estado y se traslada a la capital de la República, donde reúne a la Convención que nombrara al candidato para Gobernador de Coahuila. Aunque la nominación no fue de su agrado, la respetó por ser decisión de la mayoría.

La política del Vicepresidente Corral logra que triunfe el candidato oficial. Se estima que Madero concibió desde entonces la resolución de iniciar un movimiento general en la República y, en caso de no obtener concesiones o cambios políticos y, después de agotar las medidas pacíficas de orden público y de sujeción a la ley, hacer efectivo, en cualquier forma, aun con las armas en la mano, el triunfo definitivo del pueblo.

No puede dejar de pensarse que el tomar tal resolución implicaba una serie de graves consideraciones: había que enfrentarse al General Porfirio Díaz, que gozaba de renombre casi universal y había establecido y sostenido la paz con mano fuerte, que contaba, además, con toda una máquina administrativa a sus órdenes para sostener una organización política que descansaba sobre un constante engaño, como era, en parte, la comedia del sufragio popular.

Un despotismo ilimitado que no podía menos que conducir al constante desprecio de la ley; a que cundiera el servilismo en vez de las nobles ambiciones, y al abuso de la fuerza. Durante este mismo período se había presentado también, el creciente poder absorbente del capital a causa de los progresos técnicos y de la organización capitalista de la sociedad.

Al no adaptar con la oportunidad necesaria la legislación político-social que exigían las nuevas condiciones, el momento se acercaba para que el pueblo despertase de su letargo.

En 1908 el Presidente Díaz concedió una entrevista al periodista norteamericano James Creelman. De entre sus declaraciones son dignos de mencionarse los siguientes conceptos: "He esperado con paciencia el día en que el pueblo estaría en aptitud de escoger y cambiar su Gobierno, y creo que ese día ha llegado. El porvenir de México está asegurado. Los principios democráticos aún no han echado profundas raíces, pero la Nación ha crecido y ama la libertad."

"Es cierto que no hay partido de oposición... pero cualquiera que sea la opinión de mis partidarios, me retiraré cuando termine mi actual período presidencial y no volveré a servir. Tendré entonces 80 años."

"Yo daría la bienvenida a un partido de oposición, pues consideraría su existencia como una verdadera bendición."

Unas declaraciones tan terminantes no podían menos de causar profunda impresión y, después de la apatía en que había estado sumergido el pueblo, surgían a la vida, con mayor energía y por todas partes, entusiastas partidarios de las aspiraciones populares.

Se barajaban nombres de candidatos para la Presidencia y la Vicepresidencia, para Gobernadores de los Estados, para Senadores y Diputados, tanto federales como locales. Se fundaron clubes políticos y se organizaron periódicos. La entrevista Díaz-Creelman y el hecho de que El Imparcial, periódico casi oficial, la reprodujera en sus partes esenciales, provocaron en toda la Nación un renacimiento cívico de increíble magnitud.

Esto nos inclina a pensar que el pueblo había perdido el voto, pero no la esperanza.

A fines de 1908 encontramos nuevamente a Madero. Publica en San Pedro de las Colonias su obra La Sucesión Presidencial en 1910 que, al principio, llamó poco la atención pero que estaba destinada a ser de gran trascendencia. Proclamaba, en lo político, como bases fundamentales, los principios de sufragio efectivo y no reelección, pero, rechazaba la idea de apelar a las armas. Sin embargo, el Presidente y sus partidarios presentaron la fórmula Díaz-Corral para la próxima contienda electoral. Las lanzas se rompieron y, a fines de mayo de 1909, se constituyó el **Club Antirreeleccionista** que poco después publicó un Manifiesto en el que se repetían los principios básicos ya enunciados en **La Sucesión Presidencial**; se hacían, además, algunos cargos al Gobierno por su desprecio a las leyes y por su negligencia para atender otros asuntos públicos, y un llamado a los mexicanos para que tomaran parte en las elecciones.

Los líderes antirreeleccionistas se movilizaron por todo el país; Madero recorría la República organizando numerosos clubes y círculos; la fuerza del Partido Antirreeleccionista crecía y su contingente fue tan numeroso que no había otro que se le pudiera comparar.

Se celebró entonces, en la Ciudad de México, la gran Convención del Partido, a la cual asistieron delegados de casi todas las poblaciones del país, y en la reunión del 15 de abril de 1910 se procedió a la elección de candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, obtuvieron postulaciones para los respectivos cargos Francisco I. Madero, por aplastante mayoría y el Dr. Francisco Vázquez. Aprobóse en seguida un proyecto de "Lineamientos Generales de Política" que debía normar la conducta de los candidatos: restablecer el regular funcionamiento de la Constitución; asegurar la eficacia del sufragio popular y la no-reelección; elevar el poder económico, intelectual y moral de los obreros y campesinos; establecer obras de irrigación y creación de Bancos refaccionarios, etc.

Con tal programa, el candidato inició su campaña presidencial llevándola en forma inusitada ya que, contra el sistema establecido, visitó poblaciones hasta entonces olvidadas. Su popularidad crecía; se le comunicó que el Gobierno tenía el propósito de mandarlo aprehender pero aun con esta amenaza, inició nueva gira, rumbo a Monterrey, pasando por San Luis Potosí. Aquí, tras breve estancia, se pronunciaron discursos en la Estación del ferrocarril; luego, continuó el viaje a su lugar de destino. En la ciudad de Monterrey se produjeron choques, lo que dio lugar para que se expidiera una orden de aprehensión en contra de los que participaban en la gira. Francisco I. Madero y Roque Estrada fueron detenidos y, con base en las declaraciones hechas en San Luis Potosí, se les acusó de conatos de rebelión e injurias al Presidente de la República. Después, se les trasladó a la citada ciudad, donde se les internó en la Penitenciaría.

A la reclusión de los señores Madero y Estrada siguieron otras medidas de rigor en contra de los antirreeleccionistas: se procedió a la supresión del diario México Nuevo y se giró orden de aprehensión contra su director, Juan Sánchez Azcona, que logró escapar hacia la población de El Paso, por la vía del Central, para llegar a San Antonio, Texas, según instrucciones que le fueron enviadas por el Sr. Madero desde su prisión.

A pesar del entusiasmo que la campaña política de Madero había despertado en todo el país, el voto popular fue nuevamente burlado en la farsa electoral que se efectuó en los meses de junio y julio y, a pesar también de las protestas que se habían elevado a la Cámara de Diputados por el Partido Antirreeleccionista, después del mensaje pronunciado por el Presidente en la apertura del primer período de sesiones del XXV Congreso de la Unión, la fórmula Díaz-Corral fue reconocida triunfante.

Después de las elecciones, se permitió a Francisco I. Madero tener la ciudad de San Luis Potosí por cárcel. Ya no había peligro aparente. El 6 de octubre de 1910 Madero se fugó de prisión y salió rumbo al Norte; el 7 cruzó el puente internacional, sin ocultar su nombre y declaró su resolución de luchar contra la dictadura porfiriana y en beneficio de la libertad del pueblo de México.

Desde San Antonio, Texas, Dn. Francisco I. Madero con Juan Sánchez Azcona, Roque Estrada, Enrique Bordes Mangel y Federico González Garza redactaron el Manifiesto a la Nación, más conocido con el nombre de **Plan de San Luis Potosí**, en el que se fijó el 20 de noviembre de 1910 como fecha para iniciar el movimiento revolucionario.

La expedición del documento despertó una intensa sensación de optimismo en Madero y en su círculo inmediato. Era evidente para él y sus amigos que el país, obedeciendo la exhortación que se le dirigía para que se levantase en armas, iba a hacerlo así, exactamente en la fecha señalada, y que aquel movimiento iba a ser tan general y formidable, que en unos cuantos días se derrumbaría el gobierno porfiriano.

Pero la realidad fue otra.

Al aviso de una fecha y hora precisas para la próxima sublevación, el gobierno tomó, en algunos sitios, las medidas necesarias para contenerla. El 18 de noviembre, la ciudad de Puebla se vio envuelta en hechos sangrientos cuando el Gobernador del Estado, Mucio Martínez, ordenó la aprehensión de Aquiles Serdán, agitador de los más activos y resuelto partidario de Madero y del antirreleccionismo.

Díaz, al observar el rápido desenvolvimiento de los hechos, creyó dominar la situación pidiendo al Congreso una ley que suspendiera algunas garantías individuales; sus consecuencias no se hicieron esperar y pronto en las cárceles se llenaron de seguidores de Madero. En vista de las circunstancias imperantes, el gabinete porfirista presentó su dimisión con el fin de permitir al Presidente que hiciese las reformas que estimara adecuadas en esos momentos de crisis. Pero la medida no dio la solución a los problemas.

Todavía más: en su mensaje al Congreso, el 1o. de abril, el Presidente habló del estado por el que atravesaba el país a causa de la revolución y propuso iniciar varias reformas para satisfacer a la opinión pública, entre otras, que se expidiera una ley que restableciese el principio de No reelección, con lo cual creía aniquilar a la revolución; pero la medida fue, de nueva cuenta, contraproducente pues con tal iniciativa justificó la rebelión que, en su ceguera política, había provocado.

Los encuentros entre revolucionarios y soldados federales fueron, algunos, de importancia; otros, pequeñas escaramuzas; mas la toma de Ciudad Juárez por las tropas rebeldes al mando de Orozco, fue el golpe decisivo que determinó el triunfo de la revolución.

Madero, a la caída de la plaza, asumió la Presidencia Provisional conforme a lo estipulado en el Plan de San Luis; nombró el primer gabinete ministerial de la Revolución; aceptó a los enviados de Díaz para que, ya reconocida su calidad de beligerantes y en igualdad de circunstancias, se pactara la paz y el restablecimiento del orden público.

Las conferencias culminaron con los Tratados de Ciudad Juárez firmados el 21 de mayo de 1911. Como punto esencial se estipularon las renunciaciones de Porfirio Díaz y Ramón Corral a sus cargos de Presidente y Vicepresidente de la República.

El objetivo político del **Manifiesto a la Nación** se había logrado: tras de 34 años de poder irrestricto, Díaz dejaba el gobierno y abandonaba el país.

Se inserta a continuación el **Manifiesto a la Nación** cuya transcripción es fiel y exacta del original; asimismo, anexamos la carta que, en 1934, escribió Juan Sánchez Azcona a Carmen Serdán, para darle cuenta de detalles de gran importancia acerca del documento que nos ocupa.

Se hace notar que la versión oficial del Plan que aquí se presenta, difiere de algunas de las editadas hasta ahora; la divergencia es notoria en la redacción del Artículo 11o.

Especial importancia en relación con este documento, tiene la carta autógrafa que cuyo facsímil, también se publica en este opúsculo, dirigida por Juan Sánchez Azcona a Carmen Serdán el 9 de octubre de 1934, en la que con toda precisión se refiere a la concepción, redacción y distribución del manifiesto conocido como Plan de San Luis, que fue impreso en San Antonio, Texas, así como la participación de la familia Serdán en esa gesta heroica.

MANIFIESTO A LA NACIÓN

Los pueblos en su esfuerzo constante por que triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar las mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado á uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados á sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado á hacer se intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el Pueblo Mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer á un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna, pero de hecho, en México caso puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los defensores de la justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de los Estados no tienen otra voluntad que la del Dictador; Los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos á su vez designan á imponer de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedece á una sola voluntad, al capricho del General Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil de la guerra se manifiesta en el poder á toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido á tal régimen de Gobierno, pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, ha sabido aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer en la Nación un sucesor y siendo este el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal á su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 16 años de dictadura, nos lanzásemos á la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antiesclavo, se proclamó el principio de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN, como únicos capaces de salvar á la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más desoladora y más odiosa.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente á ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes á una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Mexicano, que así mismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vice-Presidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez y en mí, para los cargos respectivos de Vice-Presidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa Antiesclava, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento á mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado por las palabras mágicas de Sufragio Efectivo y No Reelección, daba pruebas evidentes de su inequevocalable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el General Díaz se dio cuenta de la verdadera situación en la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir á prisión antes de las elecciones, las que se llevaron á cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiéndose los fraudes más desvergonzados.

En México, como República Democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada á fórmulas llevadas á cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el Pueblo Mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones, y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, á pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de

antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz á quien exclusivamente debían su investidura.

En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas á cabo en diversos puntos de la República, y si estas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fué debido á la terrible presión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta é ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista ó del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto á sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo á librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé á la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no acataría la voluntad de la Nación, y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme á la comitiva, también sabía perfectamente en el alma que lo esperaba; pero á pesar de ello, el pueblo dió para la causa de la Libertad un numeroso contingente de mártires cuando estos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió á las casillas á recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad y que sus actuales gobernantes no responden á sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rehaza con energía al gobierno del General Díaz y que si se hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para Presidente de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme á la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder á los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso é inmoral.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mí parte y una traición al pueblo que en mí he depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por las armas, á que respete la voluntad nacional.

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el Pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude, no pueda recibirse ya del poder, ó por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con la espada en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante Noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN:

1.º Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice-Presidente de la República, Magistrados á la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año.

2.º Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como á todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electos por el pueblo, han perdido los pocos títulos que les podían tener de legalidad, cometiendo y suscribiendo con los elementos que el pueblo puso á su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

3.º Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes á todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes é reservada de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reforma, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, á excepción de aquellas que máhifestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados,

y de los Municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, ó por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir á sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se ordena sujetas á revisión las disposiciones y fallos y se exigirá á los que los adquirieron de un modo tan inhumano, ó a sus herederos, que los restituyan á sus primitivos propietarios, á quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado á tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de los adquirentes en cuyo beneficio se verificó el despojo.

Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de NO REELECCIÓN del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

5.º Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del Gral. Díaz.

6.º Como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará á elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al triunfante de ellas, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

6.º El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan, desde el día 20 del mes de Noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder á las autoridades que actualmente la gobiernan. (Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera).

8.º Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas á respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas á no usar balas expansivas, ni fusilar á los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar á los extranjeros en sus personas é intereses.

9.º Las autoridades que opondan resistencia á la realización de este plan, serán reducidas á prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como una ciudad ó pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal Jefe de las armas, con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en el cargo ó removido por el Gobernador Provisional.

Una de las primeras medidas del gobierno provisional será poner en libertad á todos los presos políticos.

10.º El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido oprimido por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar á elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, á juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años á esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se, considerará como Gobernador Provisional al que fué candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente á este plan.

11.º En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no hubiera llegado á su destino ó bien que el agraciado no aceptare por cualquiera circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los jefes de las Armas que operen en el territorio del Estado respectivo, á reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

12.º Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en las oficinas administrativas y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, contratarán empréstitos; ya sean voluntarios ó forzados. Estos últimos sólo con ciudadanos de instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa, y se otorgarán recibos en debida forma á los interesados, á fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

TRANSITORIO. A. — Los jefes de fuerzas

voluntarias tomarán el grado que correspondá al número de fuerzas á su mando. En caso de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutarán de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, á solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado ó los rechazará, según sus méritos.

B. — Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar á sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas á su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener á sus soldados y haber impuesto á los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas á los soldados que saqueen alguna población ó que maten á prisioneros indefensos.

C. — Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan á los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio, serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles ó militares al servicio del Gral. Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, transmitido la orden ó fusilado á algunos de nuestros soldados.

De esta pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el Gral. Díaz y sus ministros, á quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos ó permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución.

En el caso de que el Gral. Díaz dispenga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad á los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la Ley.

D. — Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme ó distintivo y como sería difícil uniformar á las numerosas fuerzas del pueblo que van á tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias ó militares, un listón tricolor, en el tocado, ó en el brazo.

CONCIUDADANOS:—Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar á la patria del porrazo sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y á gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitis que continúen en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo á la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejado en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inermes para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

Por lo que á mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible por llegar á un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta á renunciar mi candidatura siempre que el Gral. Díaz hubiese permitido á la Nación designar aunque fuese al Vice-Presidente de la República; pero dominado por incomprensible intereses de ambición, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarse en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en la Noria y Tuxtla.

El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: "Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución."

Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sórdidos intereses de él y de sus conserjos, hubiera erigido esta revolución haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo... ¡tanto mejor! el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponer un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá á la misma fuerza para acudir ese yugo, para arrojar á ese hombre fuera del poder y para reconquistar su libertad.

Conciudadanos:—No vaciéis pues un momento; tomad las armas, arrojad del poder á los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos manchar. Sed como ellos fueron invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria.

Sufragio Efectivo. No-Reelección.

San Luis Potosí, Octubre 5 de 1910.

NOTA.—El presente plan solo circulará entre los correligionarios de más confianza hasta el 18 de Noviembre, desde cuya fecha se podrá reimpimir; se divulgará prudentemente desde el 18 y profusamente desde el 20 en adelante.

MANIFIESTO A LA NACION

Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos á realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado á uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados á sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado á hacerse intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el Pueblo Mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer á un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo: la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; Los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos á su vez designan é imponen de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedece á una sola voluntad, al capricho del General Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder á toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo maléstar, debido á tal régimen de Gobierno, pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer á la Nación un sucesor y siendo este el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal á su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos á la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antireeleccionista proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION, como únicos capaces de salvar á la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente á ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes á una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que así mismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vice-Presidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez y en mí, para los cargos respectivos de Vice-Presidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento á mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado por las palabras mágicas de Sufragio Efectivo y No Reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el General Díaz se dió cuenta de la verdadera situación de la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir á prisión antes de las elecciones, las que se llevaron á cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiéndose los fraudes más desvergonzados.

En México, como República democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada á fórmulas llevadas á cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el Pueblo Mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones, y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, á pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo

y de que sabía de antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz á quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas á cabo en diversos puntos de la República, y si estas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fué debido á la terrible presión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta é ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto á sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo á librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé á la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no acataría la voluntad de la Nación, y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme á los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero á pesar de ello, el pueblo dió para la causa de la Libertad un numeroso contingente de mártires cuando estos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió á las casillas á recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad y que sus actuales gobernantes no responden á sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al gobierno del General Díaz y que si se hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para Presidente de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme á la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder á los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso é inmoral.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, á que respete la voluntad nacional.

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el Pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude, no

fué el único soberano de la ideología democrática.

El Centro Anticlerical con aquillo, se dan hace estas manifestaciones.

habla de las gentes involucradas en la política

este concepto es un contradictorio con sus propios principios. Se refiere a la campaña (debería ser una ley de aquillo sediento).

pueda recibirse ya del poder, ó por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante Noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN:

1° Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice-Presidente de la República, Magistrados á la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año.

2° Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como á todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso á su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

3° Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes á todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, á reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reforma, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, á excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, ó por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir á sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá á los que los adquirieron de un modo tan inmoral, ó a sus herederos, que los restituyan á sus primitivos propietarios, á quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado á tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

4° Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de NO-REELECCION del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

Las elecciones son
indeseables, 1° se
combinan a los
para elegir a los
en una 2°
fecha.

acepta el punto
legal;

habla
en plural
respetada con
trato de el
extranjero

decomose ilegalidad
por su mancha por
ante la reparti-
ción de tierras.
Hay q' coballe a los
que despojaron
primero.
Respeto la propiedad
privada. Por q' no
despojan de terrenos
a gentes q' las con-
praron legalmente.
Lo q' promete es
la indemnización
de los terrenos a los
q' ya no se los puede
regresar

Colonización ex. ind.

5° Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del Gral. Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará á elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

6° El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan.

7° El día 20 del mes de Noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder á las autoridades que actualmente la gobiernan. (Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera.)

8° Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas á respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas á no usar balas expansivas, ni fusilar á los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar á los extranjeros en sus personas é intereses.

9° Las autoridades que opongan resistencia á la realización de este plan, serán reducidas á prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad ó pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal Jefe de las armas, con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo ó removido por el Gobernador Provisional.

Una de las primeras medidas del gobierno provisional será poner en libertad á todos los presos políticos.

10° El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar á elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, á juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años á esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se considerará como Gobernador Provisional al que fué candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente á este plan.

En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no hubiera llegado á su destino ó bien que el agraciado no aceptare por cualquiera circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los Jefes de las Armas que operen en el territorio del Estado respectivo, á reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

11° Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, contratarán empréstitos, ya sean voluntarios ó forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos ó instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma á los interesados, á fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

TRANSITORIO.—A.—Los jefes de fuerzas voluntarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas á su mando. En caso de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutará de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, á solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado ó los rechazará, según sus méritos.

B.—Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar á sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas á su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener á sus soldados y haber impuesto á los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas á los soldados que saqueen alguna población ó que maten á prisioneros indefensos.

C.—Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan á los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio, serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles ó militares al servicio del Gral. Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, transmitido la orden ó fusilado á algunos de nuestros soldados.

De esta pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el Gral. Díaz y sus ministros, á quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos ó permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución.

En el caso de que el Gral. Díaz disponga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad á los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la Ley.

D.—Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme ó distintivo y como sería difícil uniformar á las numerosas fuerzas del pueblo que van á tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias ó militares, un listón tricolor, en el tocado, ó en el brazo.

CONCIUDADANOS:—Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar á la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y á gran prisa están absorviendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que continúen en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo á la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejándolo en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inerme para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

Por lo que á mi respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible por llegar á un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta á renunciar mi candidatura siempre que el Gral. Díaz hubiese permitido á la Nación designar aunque fuese al Vice-Presidente de la República; pero dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en la Noria y Tuxtepec.

El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: "*Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y esta será la última revolución.*"

Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sórdidos intereses de él y de sus consejeros, hubiera evitado esta revolución haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo. . . . ¡tanto mejor! el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá á la misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar á ese hombre funesto del poder y para reconquistar su libertad.

Conciudadanos:—No vaciléis pues un momento: tomad las armas, arrojad del poder á los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar. Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO-REELECCION.

San Luis Potosí, Octubre 5 de 1910.

Fco. I. Madero (firma autógrafa)

NOTA.—El presente plan solo circulará entre los coreligionarios de más confianza hasta el 15 de noviembre, desde cuya fecha se podrá reimprimir; se divulgará produdentemente desde el 18 y profusamente desde el 20 en adelante.

**CARTA DE
JUAN SANCHEZ AZCONA
A
CARMEN SERDAN**

CARTA DE
JUAN SANCHEZ AZCONA
A
CARMEN SERDAIA

JUAN SÁNCHEZ AZCONA.
Calle de Campeche núm. 139.

México, noviembre 9 de 1934.

Señorita
Cármén Serdán.
PRESENTE.

Muy distinguida y admirada amiga:-

En la revista "Sistema", Órgano Mensual de una institución de crédito de esta capital, correspondiente al mes de noviembre próximo pasado y que lleva el número II, aparece un artículo firmado por el señor José López Gutiérrez con el título de "Los sucesos que precedieron al 20 de noviembre de 1910" y en el cual, entre otras narraciones, viene una referente a la gloriosa e-popeya de la calle de Santa Clara en Puebla, el 18 de ese mes, acto en el que fue usted heroica protagonista en unión de sus mártires hermanos Aquiles y Máximo.

Nunca será suficientemente ensalzado aquel, aunque trágico, brillante episodio, que como un ejemplo de valor, de patriotismo y de convicción firme e inquebrantable, debe ser del conocimiento minucioso de las generaciones del porvenir; pero es menester que la narración del hecho se haga con estricto apego a la verdad, pues de otra suerte se tuerce el juicio de esas generaciones que sólo debe fundarse en la verdad escueta y exacta. En los últimos tiempos se ha desarrollado el afán de escribir en diarios y revistas acerca de los sucesos con que se inició el redentor movimiento de 1910, y ello fuera por demás loable si los supuestos historiadores se sujetaran estrictamente a la verdad de lo acontecido. Pero desgraciadamente sucede que muchos escriben de oídas, sin que les conste la exactitud de los hechos que narran, y esto produce una perjudicial desorientación para el futuro, que debemos contener a tiempo. Yo, que por las circunstancias en que me cupo actuar en aquellos tiempos, estoy en aptitud de conocer la verdad de las cosas, sea por mi memoria que no suele serme infiel o por la documentación inatacable de la que puedo disponer, en más de una ocasión he tenido que hacer rectificaciones de mayor o menor trascendencia a aseveraciones de esos improvisados historiadores que con tan inexplicable ligereza se atreven a referir hechos sobre la base de diceros que carecen de verdad y de comprobación.

El objeto de estas líneas es el de hacer una rectificación más en ese sentido, pues en el artículo a que me referí al principio de esta carta, se hace un cargo gratuito que lastima la memoria del protomártir de nuestra Revolución organizada, que de ninguna manera podemos dejar pasar inadvertido los que sabemos de verdad cómo se desarrollaron los acontecimientos. Al final de su artículo, el señor López Gutiérrez hace recaer sobre Aquiles Serdán la "grave responsabilidad" de que no distribuyó a tiempo las armas que para el movimiento le habían sido proporcionadas por el ingeniero Robles Domínguez y a ello atribuye el fracaso de la iniciación del movimiento en Puebla y trata de amenguar la gloria de nuestro Aquiles, cuando termina diciendo: "Su sacrificio, a no dudar, fue un acto de pundonor revolucionario, de hombría; pero no fue un inmolado por la causa, sino por causa de su imprudencia".

Pues bien, esta aseveración es de todo punto inexacta, y yo puedo afirmarlo con pleno conocimiento supuesto que

Suprema Corte de Justicia de la Nación
C. C. I. J. BIBLIOTECA

en aquellos días me hallaba a la vera del caudillo Madero y, disfrutando de toda su confianza, estuve al tanto de todas sus disposiciones; supuesto que yo fui uno de los coreductores del Plan de San Luis Potosí y uno de los que en San Antonio Texas presenciaron la partida de Aquiles Serdán para la ciudad de Puebla con el fin de realizar sus planes libertarios de acuerdo con las instrucciones que tenía recibidas; y supuesto que estuve presente hasta en la última de las conferencias que Aquiles celebró con el señor Madero antes de su partida para Puebla.

Para los fines que a usted puedan convenir y autorizándola desde luego para hacer de estas líneas el uso que le parezca oportuno, quiero hacer a usted una narración de aquellos hechos tal y como me constan y como es muy fácil comprobar con el testimonio de muchos supervivientes de aquella época.

Por instrucciones que desde su prisión me envió el señor Madero, después de haber estado unos días oculto en Dolores Hidalgo, me dirigí con toda suerte de precauciones (pues había orden de aprehensión contra mí) hacia El Paso, por la vía del Central, para pasar en seguida a San Antonio Texas, en donde debería esperar nuevas instrucciones y a donde llegué a fines de junio de 1910. Allí supe, por boca del correligionario chiapaneco don Miguel Albores, que en breve llegarían a San Antonio otros perseguidos en diversas regiones de nuestra República, pues el señor Madero había dado, a los más connotados de entre ellos, instrucciones de concentrarse en la citada población norteamericana. En agosto o septiembre llegó Aquiles Serdán, quien había sido muy hostilizado en Puebla en razón de su activa propaganda antirreeleccionista, que lo había hecho muy popular entre los correligionarios de Puebla, especialmente entre las clases laborantes, que allí se llaman "fabricantes"; y como, una vez agotados infructuosamente todos los recursos legales en la lucha cívica electoral, los elementos políticos defraudados exigían imperiosamente que se pasara al terreno de la insurrección armada, los antirreeleccionistas decididos se convirtieron en sediciosos, con las consecuencias del caso, ante los ojos de los porfiristas. El gobierno del Gral Mucio Martínez conocía bien el dinamismo de Aquiles, así como su valor, y lo persiguió de manera de hacerle imposible su permanencia en Puebla. Por eso y porque sabía que la insurrección armada era cosa decidida para un futuro próximo, se trasladó a San Antonio Texas, en donde él sabía que habrían de darse los últimos pasos preparatorios del movimiento. Poco a poco fue acrecentándose la pequeña colonia de refugiados y cuando el señor Madero y el licenciado Roque Estrada lograron evadirse de San Luis Potosí y se dirigieron a San Antonio, encontraron allí a bastantes afiliados al movimiento en proyecto, entre ellos a Aquiles. Es bien sabido que al llamamiento a las armas llamado "Plan de San Luis Potosí" se le dió forma definitiva en San Antonio Texas, colaborando con el señor Madero en su redacción Roque Estrada, Federico González Garza, Enrique Bordes Mangel y este amigo y servidor de usted. Al efecto, nos reunimos a altas horas de la noche en el domicilio de Ernesto Fernández Arteaga, en la calle West Macon, y mientras trabajábamos, Aquiles, Ernesto Fernández y otros correligionarios montaban guardia en el exterior del chalet, para precavernos de una sorpresa de parte de los policías del Consulado porfirista, que ejercían sobre nosotros obstinada vigilancia. Redactado el Plan, fue impreso, en fino papel de China, en la imprenta mía de Dolorosa St., y Aquiles cuidó de la seguridad de ese trabajo, también nocturno, en el que tomaron parte técnica los hermanos José y Fausto Nieto, sacrificado más tarde este último, junto con ustedes, en la heroica defensa de la calle de Santa Clara, en Puebla. (Alguien ha escrito que la primera impresión del Plan de San Luis se hizo en la imprenta de don Paulino Martínez, lo cual no es cierto, pues aunque don Paulino disponía de mejores elementos que los que yo tenía, dijo que

su prensa estaba descompuesta y se negó a hacer la impresión.) Los ejemplares, firmados todos por el señor Madero para comprobar su autenticidad, estaban destinados a ser traídos a México por diversos correligionarios y a ser distribuidos eficazmente en diversas regiones del país.

Para la realización del movimiento, el señor Madero había designado previa y concretamente jefes regionales, con jurisdicciones autónomas -como no podía ser de otra manera-, y con la orden de coordinarse cuando fuere necesario, pero siempre bajo la superioridad directa del Jefe de la Insurrección. Así, el meritísimo ingeniero Robles Domínguez tuvo el encargo de dirigir las operaciones en el Distrito Federal y en el Sur, y Aquiles recibió igual encargo para el Estado de Puebla, Ramón Rosales para el de Hidalgo, etc. En cuanto a elementos pecuniarios para el movimiento, cada región debía allegar los que pudiera y, además, el señor Madero los proporcionaba, hasta donde le era posible, directamente a cada jefe regional; pero manteniendo siempre la acción autónoma de cada uno de ellos. Por manera que, en aquellos momentos, el movimiento en Puebla quedaba confiado a la dirección de Aquiles, sin que en él tuviera que intervenir de modo directo el ingeniero Robles Domínguez.

Aquiles tenía perfectamente premeditado su programa de acción en Puebla y nos lo expuso en más de una ocasión. Su fe en la cooperación oportuna y activa de los obreros poblanos era ciega e inquebrantable, tanto que en cierta ocasión en que, al conocer su plan de acción, Bordes Mangel observó que quizá confiaba demasiado en la decisión y eficacia de aquellos obreros, Aquiles se indignó extraordinariamente y asumió una actitud violentamente agresiva contra el correligionario que hiciera la prudente observación, haciéndose necesario que los demás presentes intervinieramos para evitar que el incidente llegara a mayores.

Como el Plan de San Luis fijaba la fecha del 20 de noviembre para dar principio al movimiento insurreccional, en los últimos días de octubre tuvo Aquiles que emprender su regreso a la República para ocuparse de organizar los preparativos correspondientes en la región confiada a su cuidado. Ese regreso resultaba muy peligroso, en razón de que en los círculos oficiales ya se tenían barruntos acerca del proyectado movimiento, y el gobierno poblano del General Mucio Martínez, señaladamente, tenía en mira a Aquiles Serdán y muy recomendada su captura en cuanto ésta fuera realizable. Falta proporcionar a diversos sectores algunos recursos pecuniarios y el señor Madero gestionaba poder hacerlo de un momento a otro; pero como el tiempo apremiaba y Aquiles necesitaba estar cuanto antes en Puebla, se convino en que precipitara su azaroso viaje sin aquellos recursos, los cuales le serían enviados por persona de toda confianza que, al efecto, ya hacía venir a San Antonio. Vino Aquiles al país disfrazado de desolada viuda, ataviada con luctuosos velos y acompañada por un joven "pariente", también rigurosamente enlutado, que no era sino ~~México Nuevo~~ Fausto Nieto, trabajador en mi imprenta, que se ofreció entusiasta para el caso, sin sospechar que marchaba a una muerte heroica. Al pasar por la ciudad de México, Aquiles tuvo el atrevimiento de visitar con su disfraz a los abnegados compañeros que luchaban sobre los últimos vestigios de nuestra destartada nave "MÉXICO NUEVO", que había sido deshecha por el furioso huracán porfirista; y continuó después su viaje a Puebla, a donde pudo llegar sin novedad, encerrándose en su casa de la calle de Santa Clara, en la cual conferenciaba con los diversos jefes de grupo y disponía lo necesario para el golpe de audacia que iba a darse.

Precisamente por aquellos días llegaba usted, mi buena amiga, a San Antonio Texas, y entonces tuve yo el honor de serle presentado por el señor Madero. Debe usted haberse cruzado en el viaje con su hermano Aquiles; era usted la persona de confianza cuyo arribo nos tenía anunciado. Pocos días, mejor dicho, horas, estuvo usted en San An-

tonio, porque el señor Madero le dió instrucciones de pasar desde luego a Monterrey, en donde Gustavo A. Madero haría a usted entrega de determinada cantidad de dinero, destinada, una parte, al ingeniero Alfredo Robles Domínguez para los trabajos en su jurisdicción, que comprendía el Distrito Federal y el Sur, y la otra a Aquiles, para lo correspondiente a Puebla. Con estos fondos adquirió Aquiles, en esta capital, las armas indispensables para su acción en Puebla y, según sé, dichas armas fueron recogidas y llevadas a Puebla por Máximo Serdán, siendo INMEDIATAMENTE distribuidas entre los grupos comprometidos para aquella acción. Tan es así, que después del combate en la casa de la calle de Santa Clara, la policía no encontró allí más armas ni más pertrechos que lo que había sido usado por los esforzados defensores.

La iniciación del movimiento debió haberse realizado el 20 de noviembre en toda la República y en este sentido estaban preparados los "fabricantes" y demás correligionarios nuestros de Puebla. Pero la policía de don Mucio descubrió la presencia de Aquiles y quiso capturarlo, y entonces ustedes se defendieron denodadamente, sin que el grueso de los comprometidos pudiera acudir en su auxilio. Esto último se debió a la sorpresa que causó el acontecimiento y, quizá en parte también, aunque yo no quisiera creerlo, a que se realizó la prudente previsión de Bordes Mangel que tanto había indignado a "quiles semanas antes, en San Antonio Tex.

Por manera que, según mis constancias que son absolutamente sólidas, no hubo imprudencia alguna de parte de Aquiles, y su comportamiento y el de ustedes sus admirables compañeros, en la acción de la calle de Santa Clara, significó paladinamente un heroico sacrificio por la causa de la Insurrección Nacional, que dió principio a la magna Revolución político-social de México, la cual prosigue su lógico desarrollo histórico, pero no puede ni quiere amenguar en lo más mínimo el esplendor moral de aquel sacrificio inicial que vigorizó tan eficazmente el empuje de los primeros redentores del pueblo en la etapa histórica contemporánea.

El ingeniero Robles Domínguez prestó valiosísimos servicios a la Insurrección, que nunca se olvidarán ni se le desconocerán; pero no tuvo ingerencia, de ningún género, en la preparación del movimiento en Puebla, que estuvo al exclusivo cargo de Aquiles Serdán y de los suyos, ni proporcionó armamento alguno a los insurrectos de Puebla.

Cumplo un deber de conciencia al hacer esta aclaración, y me es muy grato repetirme de usted, mi muy distinguida amiga, su devoto admirador y servidor afectísimo q. ss. pp. b.

Juan Sánchez Azcona.

Manifestamos nuestro agradecimiento al Sr. Antonio Pompa y Pompa, Director de Bibliotecas y Archivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia por haber facilitado copia, en micropelícula, del **Manifiesto a la Nación** que, en original, se conserva bajo su custodia; al Lic. Jesús Flores Sevilla que nos proporcionó la carta original de Juan Sánchez Azcona; a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Escuela de Cursos Temporales de la misma, por haber propiciado el que se realizara este breve estudio y, de manera especial, al Sr. Profr. José Ma. Luján quien, por motivos de salud, no pudo llevar a cabo la elaboración del presente trabajo, pero cuyas orientaciones y entusiasmo hicieron posible la presentación del mismo.

Ciudad de México, a 12 de junio de 1972.

Ana Ma. Rosa Carreón A.M.,
Jefe del Archivo Histórico de la UNAM.
Catedrática del Curso sobre el Porfirismo
y la Revolución Mexicana en la Facultad
de Filosofía y Letras.

MANIFIESTO A LA NACION

Los pueblos, en su esfuerzo constante por que triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado a hacerse intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el Pueblo Mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer a un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; Los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos a su vez designan e imponen de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedece a una sola voluntad, al capricho del General Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder a toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de Gobierno, pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer a la Nación un sucesor y siendo este el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos a la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antireeleccionista proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes a una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que así mismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez, y en mí, para los cargos respectivos de Vicepresidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento a mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado por las palabras mágicas de Sufragio Efectivo y No Reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el General Díaz se dio cuenta de la verdadera situación en la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir a prisión antes de las elecciones, las que se llevaron a cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiéndose los fraudes más desvergonzados.

En México, como República Democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el Pueblo Mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones, y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, a pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de

antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz a quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas a cabo en diversos puntos de la República, y si estas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fué debido a la terrible presión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta é ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto a sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo a librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé a la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no acataría la voluntad de la Nación, y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme a los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero a pesar de ello, el pueblo dió para la causa de la Libertad un numeroso contingente de mártires cuando estos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió a las casillas a recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad y que sus actuales gobernantes no responden a sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al gobierno del General Díaz y que si se hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para Presidente de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme a la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder a los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso é inmoral.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, a que respete la voluntad nacional.

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el Pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude, no pueda recibirse ya del poder, ó por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante Noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN:

10 Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, Magistrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año.

20 Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso a su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

30 Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, á reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reforma, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, á excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados,

y de los Municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, ó por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir á sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas á revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá á los que los adquirieron de un modo tan inmoral, ó a sus herederos, que los restituyan á sus primitivos propietarios, á quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado á tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

40 Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de NO-REELECCIÓN del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

50 Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del Gral. Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará á elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

60 El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan.

70 El día 20 del mes de Noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder á las autoridades que actualmente la gobiernan. (Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera.)

80 Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas á respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas á no usar balas expansivas, ni fusilar á los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar á los extranjeros en sus personas é intereses.

90 Las autoridades que opongan resistencia á la realización de este plan, serán reducidas á prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad ó pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal Jefe de las armas, con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo ó removido por el Gobernador Provisional.

Una de las primeras medidas del gobierno provisional será poner en libertad á todos los presos políticos.

100 El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar á elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, á juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años á esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se, considerará como Gobernador Provisional al que fué candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente á este plan.

En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no hubiera llegado á su destino ó bien que el agraciado no aceptare por cualquiera circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los Jefes de las Armas que operen en el territorio del Estado respectivo, á reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

110 Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, contratarán empréstitos, ya sean voluntarios ó forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos ó instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma á los interesados, á fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

TRANSITORIO. A.—Los jefes de fuerzas

voluntarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas á su mando. En caso de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutarán de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, á solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado ó los rechazará, según sus méritos.

B.—Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar á sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas á su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener á sus soldados y haber impuesto á los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas á los soldados que saqueen alguna población ó que maten á prisioneros indefensos.

C.—Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan á los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles ó militares al servicio del Gral. Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, transmitido la orden ó fusilado á algunos de nuestros soldados.

De esta pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el Gral. Díaz y sus ministros, á quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos ó permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución.

En el caso de que el Gral. Díaz disponga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad á los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la Ley.

D.—Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme ó distintivo y como sería difícil uniformar á las numerosas fuerzas del pueblo que van á tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias ó militares, un listón tricolor, en el tocado, ó en el brazo.

CONCIUDADANOS:—Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar á la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y á gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que continúen en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo á la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejándolo en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inerme para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

Por lo que á mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible por llegar á un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta á renunciar mi candidatura siempre que el Gral. Díaz hubiese permitido á la Nación designar aunque fuese al Vice-Presidente de la República; pero dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en la Noria y Tuxtepec.

El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: "Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y esta será la última revolución."

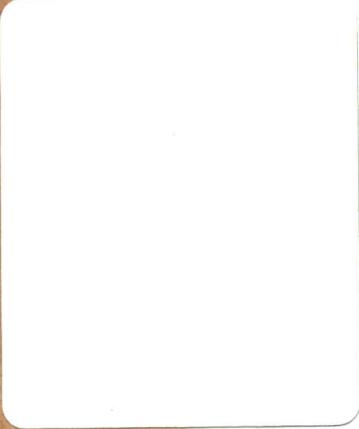
Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sórdidos intereses de él y de sus consejeros, hubiera evitado esta revolución haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo... ¡tanto mejor! el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá á la misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar á ese hombre fuera del poder y para reconquistar su libertad.

Conciudadanos:—No vaciléis pues un momento: tomad las armas, arrojad del poder á los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar. Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria.

Sufragio Efectivo. No-Reelección.

San Luis Potosí, Octubre 5 de 1910.

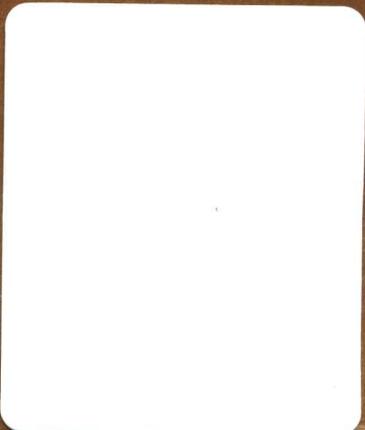
NOTA—El presente plan solo circulará entre los coreligionarios de más confianza hasta el 15 de Noviembre, desde cuya fecha se podrá reimprimir; se divulgará prudentemente desde el 18 y profusamente desde el 20 en adelante.



PLAN DE SAN LUIS



* 5 4 1 4 3 *



INSTITUTO
DE ESTUDIOS
HISTORICOS
DE LA
REVOLUCION
MEXICANA

1972 - AÑO DE JUAREZ